



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : REBECA CABRALES CAÑIZALEZ
DEMANDADO : LUIS EMILIO LOZANO GÓMEZ
RADICACION : 2016-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al despacho de la señora juez, informando que se interpuso recurso de apelación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado el 11 de agosto de 2022 por la abogada ADELA INES GOMEZ PEÑA, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 05 de agosto de 2022.

Remítase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este distrito judicial, la totalidad del expediente de la liquidación de la sociedad conyugal.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

